

N° Int.: 1828124



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 2870

SANTIAGO, 03 JUL 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Elier ALFARO ALFONSO, RUN: 14.724.752-4, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en ESTACION CENTRAL.
2. Doña Merima BOZINOVSKA, RUN: 14.730.682-2, natural de MACEDONIA, de nacionalidad MACEDONIA, con domicilio en LAS CONDES.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

  
 EDUARDO PÉREZ YOMA  
 MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

  
 PATRICIO ROSENDE LYNCH  
 Subsecretario del Interior

6976463

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
**RECEPCION**

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

**REFRENDACION**

Ref. por \$ .....  
 Imputación .....  
 Anot. por \$ .....  
 Imputación .....  
 .....  
 Deduc. Dto. ....

CDH/LIR  
 [2524] 20/06/2009